



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 01/09/2017, por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la ejecución del proyecto de "Asfaltado de Arroyo del Buey" ya que es una de las calles que tiene más tránsito de vehículos es la denominada "Arroyo del Buey", ya que sirve de principal acceso al Polígono Empresarial El Pago y al Cementerio Municipal, encontrándose actualmente en muy mal estado, por lo que es de urgente necesidad proceder a echarle una capa de asfalto, cuestión muy demandada por los vecinos y los empresarios.

Dada la característica de la obra por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 11/09/2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 11/09/2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 11/09/2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 14/09/2017, se redactó e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 14/09/2017, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en "Asfaltado Arroyo del Buey" convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 72.818,62 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la aplicación 150.619.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio

Expediente Municipal de Contratación n.º: CO/PNSP/02/2017
Proyecto: "Asfaltado Arroyo del Buey".



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



2017.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 8 días naturales los interesados puedan presentar las solicitudes de participación así como los documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

QUINTO. Invitar a las siguientes empresas, creyendo que éstas se encuentran capacitadas para la ejecución de la obra:

- MEFIEX S.A.
- ASFALTO LOS SANTOS S.A.
- MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.

SEXTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Ana Belén Valls Muñoz, ante mí, el Secretario Acctal, en Cabeza del Buey a quince de septiembre de dos mil diecisiete. Doy fe.

Ante mí,
El Secretario Acctal,



José Antonio Muñoz Mansilla

La Alcaldesa,



Ana Belén Valls Muñoz